



Tesorería SAJOMA <tesoreriasajoma@gmail.com>

Notificación de Transferencia a terceros

TuB@ncoBanreservas <TuBanco@banreservas.com>
Para: tesoreriasajoma@gmail.com

29 de abril de 2022, 10:53



Estimado Cliente

Le notificamos que se realizó la siguiente transacción en TuB@nco Banreservas:

Transacción:	Transferencia a terceros
Origen:	AYUNTAMIENTO MUN. SAN JOSE DE LAS MATAS, Cuenta Corriente DOP ***24-7
Destino:	SR NELSON D RODRIGUEZ, Cuenta de Ahorro DOP ***52-8
Monto:	DOP 240,000.00
Concepto:	Trabajos El Paraiso PPM 2022
Fecha/Hora:	29/04/2022 10:53:02 a. m.
Núm. Operación:	26476361787

Para más información puede comunicarse con nuestro Centro de Cont@cto al (809) 960-2121 y (809) 200-2131 desde el interior sin cargos.

Este correo se genera de forma automática. Favor no responder.

[El texto citado está oculto]

Ayuntamiento Municipal de San Jose de las Matas

SOLICITUD DE CHEQUE

Fecha: 29/04/2022

N° Comprobante: 2022-000727

Se solicita la emisión de cheque a favor de:

NELSON DE JESUS RODRIGUEZ JAQUEZ

Por Valor de RD\$ 240,000.00

DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 PESOS

Por Concepto de:

**PAGO TRABAJOS CARRETERA PRINCIPAL DEL SECTOR EL PARAISO,
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022)**

Elaborado por

Marcia Hernandez

Nombre

Cargo

Firma



Autorizado por

Ramon Alfredo Reyes

Nombre

Cargo

Firma





CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ENTRE: Ayuntamiento del Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, entidad pública autónoma, regida en virtud de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio y establecimiento principal en la Avenida Dr. Morillo, Esquina Independencia No. 2, del Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, debidamente representado por el Alcalde Municipal, señor **RAMON ALFREDO REYES ESTEVEZ**, mayor de edad, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0395546-8, domiciliado y residente en la ciudad y municipio de San José de Las Matas, Provincia Santiago, Republica Dominicana, quien para los fines del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE Y/O PRIMERA PARTE.-**

De la otra parte, el señor **NELSON DE JESUS RODRIGUEZ JAQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, profesión Ingeniero Civil, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2041907-7, domiciliado y residente en la Calle Principal, Casa 26, sector Montones Arriba, municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, quien para los fines del presente acto denominará **EL CONTRATISTA Y/O CONTRATADO y/o segunda parte**, para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.-**

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, atendido a cualquier especificaciones y partidas que, de forma expresa, lo ordene el Ayuntamiento, a través de los canales técnicos y administrativos que la misma decida de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones técnicas de la ingeniería vigente en la República Dominicana, los términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente contrato, la obra que se describe a continuación:

CONSTRUCCION DEL ENCEMENTADO DE 120 METRO LINEAL DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PARAISO Y CRUCE TRANSVERSAL PARA EL DESVIO DE AGUA PLUVIAL.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre las partes, el cual consiste en:

a) **CONSTRUCCION DEL ENCEMENTADO DE 120 METRO LINEAL DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PARAISO Y CRUCE TRANSVERSAL PARA EL DESVIO DE AGUA PLUVIAL**, según plano anexo.

ARTICULO 2. MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS(RD\$500,000.00)**, según consta en el Presupuesto que figura

NR

PR. E.T.R.Y



como anexo a este contrato y donde se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.-

ARTICULO 3.-FORMA DE PAGO

El pago se hará de la siguiente manera:

- Un pago total por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000.00)**, al final de la obra y cuando el departamento de planeamiento urbano entregue el correspondiente certificado de recepción de los trabajos.-

ARTICULO 4.- TIEMPO DE EJECUCION

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente contrato, a más tardar en tres (03) días después de haberse firmado este contrato y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de tres (03) meses calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-

ARTÍCULO 5.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será la única responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos asumirá por su propia cuenta las pólizas de seguros correspondientes respecto a la materia.

Hecho y firmado entre tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno (01) para cada una de las partes y otro para ser depositado en el archivo del notario que legaliza las firmas del presente acto.-

En la Ciudad y municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, el día dieciocho(18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). -



RAMON ALFREDO REYES ESTEVEZ

**En representación del
Ayuntamiento del Municipio de San José de Las Matas
CONTRATANTE**



**NELSON DE JESÚS RODRIGUEZ JAQUEZ
CONTRATADO**

L.R.J.E.

YO, LIC. LUIS RAMON JAQUEZ ESTEVEZ, Notario Público de los del Número para el municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Incorporado, matriculado con el número **7606**, con mi estudio profesional abierto en la calle San José, casa número 2-B, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que aparecen en el presente acto, han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por lo señores: **RAMON ALFREDO REYES ESTEVEZ y NELSON DE JESUS RODRIGUEZ JAQUEZ**, cuyas generales y calidades constan en el presente acto, personas a quienes e identificado por sus cédulas de identidad y electoral y quienes me declaran que esta es la forma en que acostumbran a firmar todos los actos de su vida pública y privada, por lo que las legalizo.-

En la Ciudad y municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, el día dieciocho (18) del mes de marzo el año dos mil veintidós (2022). -


LIC. LUIS RAMON JAQUEZ ESTEVEZ
NOTARIO PÚBLICO



